PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 2019-621-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, octubre diez (10) de dos mil veintidós (2.022)

Atendiendo a la petición realizada por el señor LEONARDO SUAZA GARCIA, en calidad de administrador parqueadero y talleres unidos, en la cual solicita se informe si el embargo decretado en fecha noviembre 06 de 2.020, recae sobre el vehículo tráiler o solo el cabezote o en su defecto de ambos, este despacho judicial se permite aclarar que el embargo decretado recae sobre el vehículo automotor de placa SCT-020, por lo cual se debe acatar lo dispuesto en dicha providencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

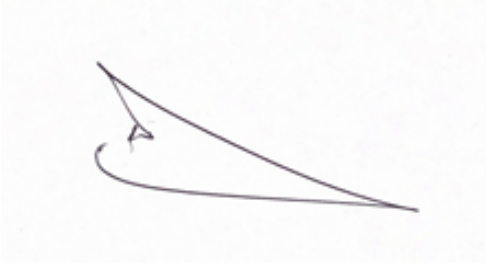

WILSON FARFAN JOYA
JUEZ